

Comisionada Presidente Angeles Ducoing Valdepeña: Buenas tardes a todas y todos los aquí presentes. Siendo en este momento las 13:00 trece horas del día miércoles 27 veintisiete del mes de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, doy la mejor de las bienvenidas a mi compañera, la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes, así como a las personas que siguen la transmisión de la presente sesión a través de la Plataforma Digital y Redes Sociales.

Solicito por favor al Secretario General de Acuerdos de este Instituto verifique si existe quórum legal para llevar a cabo la 23ª Vigésima Tercera Sesión Ordinaria Jurisdiccional del 16º Décimo Sexto año de ejercicio de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Con su venia Comisionada Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes en este recinto, la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes y la Comisionada Presidente Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, en ese sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente de conformidad con lo establecido en los artículos 161 fracciones I y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y 14 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Es cuanto Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Muchas gracias Señor Secretario. En virtud de lo anterior, se declara abierta dicha sesión, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos a tratar dentro del Orden del Día. Proceda por favor Secretario a dar lectura al Orden del Día.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidente, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, se procede a dar conocimiento de los puntos a tratar en la presente sesión para su aprobación:

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal;- - - - -

2.- Aprobación del orden del día;- - - - -

3.- Discusión y en su caso, aprobación **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-1077/2019, RRAIP-1213/2019, RRAIP-1221/2019, RRAIP-1223/2019, RRAIP-1229/2019, RRAIP-1245/2019, RRAIP-1247/2019 Y RRPDP-01/2019**;en los que resultó ponente **La Comisionada Presidente Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-----

4.- Discusión y en su caso, aprobación, **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-1090/2019, RRAIP-1206/2019, RRAIP-1208/2019, RRAIP-1212/2019, RRAIP-1214/2019, RRAIP-1216/2019, RRAIP-1220/2019, RRAIP-1238/2019, RRAIP-1250/2019 Y RRAIP-1288/2019**;en los que resultó ponente **la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes**,para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales; -----

5.- Se da cuenta al Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, del acuerdo de cumplimiento e incumplimiento derivado de la resolución recaída al recurso de revisión identificado con el número de expediente **RRAIP-444/2018**;para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-----

6.- Se da cuenta al Pleno del Instituto, de los oficios con números de referencia **IACIP/DAJ/461/2019**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del Instituto sobre: los proyectos de acuerdos recaídos a las denuncias con referencia PDIOT-50/2019, PDIOT-51/2019, PDIOT-52/2019 y PDIOT-54/2019; los proyectos de resolución recaídas a las denuncias con referencia PDIOT-121/2019, PDIOT-122/2019, PDIOT-123/2019 y PDIOT-125/2019; Dictamen de verificación de oficio sobre las obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado “Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato”, Dictamen de verificación de oficio sobre las obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado “Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato”, Dictamen de verificación de oficio sobre las obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado “Ayuntamiento de Villagrán, Guanajuato”,

Dictamen de verificación de oficio sobre las obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado “Partido Revolucionario Democrático”, Dictamen de verificación de oficio sobre las obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado “Ayuntamiento de Ocampo, Guanajuato”, Dictamen de verificación de oficio sobre las obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado “Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato” y Dictamen de verificación de oficio sobre las obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado “Ayuntamiento de Pueblo Nuevo, Guanajuato”. Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. - - - - -

7.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.- - - - -

Es cuanto Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario. Comisionada Lorena Vela, ¿Se tiene alguna manifestación respecto al Orden del Día de la presente sesión?

Comisionada Lorena Vela: Ninguna Comisionada Presidente, muchas gracias.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Si no hay manifestación alguna en relación al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, Señor Secretario sea usted tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo: Con gusto Comisionada Presidente. Se somete a su consideración señoras Comisionadas, el Orden del Día para la presente sesión, solicitándoles de la manera más atenta expresar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing.

Comisionada Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Es por lo anterior, que me permito informarle que el Orden del Día, ha sido aprobado por unanimidad de votos de las Comisionadas presentes, sin que haya sido agregado algún punto en particular. Siendo todo respecto a la aprobación del Orden del Día Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Muchas gracias Secretario. Pasando ahora al desahogo del tercer y cuarto punto del Orden del Día, le solicito su intervención nuevamente, para que nos exprese los recursos que se presentan para votación en la presente sesión jurisdiccional.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidente:

Se da cuenta al Pleno de este Instituto **los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de expedientes RRAIP-1077/2019, RRAIP-1213/2019, RRAIP-1221/2019, RRAIP-1223/2019, RRAIP-1229/2019, RRAIP-1245/2019, RRAIP-1247/2019 Y RRPDP-01/2019;** en los que resultó ponente la **Comisionada Presidente Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña,** así como **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de expediente RRAIP-1090/2019, RRAIP-1206/2019, RRAIP-1208/2019, RRAIP-1212/2019, RRAIP-1214/2019, RRAIP-1216/2019, RRAIP-1220/2019, RRAIP-1238/2019, RRAIP-1250/2019 Y RRAIP-1288/2019;** en los que resultó ponente la **Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes,** para efecto de que este Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Cabe mencionar además, que todos y cada uno de los proyectos de resolución mencionados se encuentran dentro del término legal establecido en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para substanciar y resolver los medios de impugnación en estudio.

En ese sentido, me permito mencionar que de los recursos de revisión, asignados a la ponencia de la **Comisionada Presidente Angeles Ducoing; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-1077/2019	CELAYA, GUANAJUATO	MODIFICA

RRAIP-1213/2019	SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1221/2019	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1223/2019	URIANGATO, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1229/2019	SANTA CATARINA, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1245/2019	GUANAJUATO, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1247/2019	SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO	MODIFICA
RRPDP-1/2019	CELAYA, GUANAJUATO	REVOCA

De igual manera, me permito mencionar que de los recursos de revisión, asignados a la ponencia de la **Comisionada Lorena Vela; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-1090/2019	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1206/2019	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1208/2019	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1212/2019	SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1214/2019	ROMITA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1216/2019	CUERÁMARO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1220/2019	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1238/2019	DOCTOR MORA, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1250/2019	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA

RRAIP-1288/2019	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOBRESEE
-----------------	--	----------

Es cuanto Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Comisionada Lorena Vela, ¿Tiene usted algún comentario en relación al tercer y cuarto punto del Orden del Día?

Comisionada Lorena Vela: Ninguno, Comisionada Presidente. Muchas gracias.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: con ausencia de comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto y siendo habitual dentro del mismo, procederemos a exponer 1 un proyecto de resolución, que resulte más relevante en cada una de las ponencias y para proceder a tomar la votación correspondiente, conforme a la totalidad de medios de impugnación cuya votación se somete a este Pleno.

Para ello, tiene la palabra la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes para exponer el expediente identificado con el número **RRAIP-1214/2019**, teniendo a **ROMITA, GUANAJUATO** como sujeto obligado.

Comisionada Lorena Vela: Muchas gracias Comisionada Presidente, claro que sí, me permito exponer...

El solicitante peticiono la siguiente información: «Solicito la información de los convenios de publicidad con los medios de comunicación del año 2018 y del año 2019 especificar el nombre de cada medio de comunicación y el monto asignado a cada uno de ellos, además de mencionar el monto total de la inversión, incluyendo medios impresos como periódicos, radio, portales digitales, etc.»

El Titular de la Unidad de Transparenciadel sujeto obligado, emitió y notificó como respuesta el oficio de fecha 1 uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve, en el cual se informó medularmente lo siguiente:

«Anexo inversión de gastos de publicidad de medios de comunicación del 2019

Especificando el monto total de inversión y en cada uno de los medios de comunicación

Poniendo en nombre del mismo y su representante legal

Haciendo constar que la inversión total es de \$88,280.00 mensuales»

Agravio: «Se ha negado reiteradamente la información solicitada en cuanto a los convenios de publicidad año 2018 y 2019, sin dar una explicación que justifique el porque no se entrega en el tiempo correspondiente, por lo que se percibe mala fe y dolo en dicho proceso. Por lo anterior recurro a su apoyo para que se obligue a quien corresponde se brinde la información correspondiente de manera correcta y completa- Muchas gracias.»

Análisis: Analizadas las constancias que integran el expediente en estudio, el suscrito colegiado determina que resulta fundado y operante el agravio que se colige del medio impugnativo interpuesto, toda vez que la autoridad responsable fue omisa en remitir la totalidad de datos pretendidos por el particular, resultando faltante la información petitionada concerniente al año 2018 dos mil dieciocho, circunstancia que actualiza la hipótesis contenida en las fracción IV del artículo 142 de la Ley de la materia.

En alcance a lo anterior es menester señalar que, de las constancias remitidas por la autoridad responsable como anexos a su oficio de manifestaciones y alegatos, específicamente del oficio número 087/2019 suscrito por el Director de Comunicación Social (foja 13 del expediente), se desprende diversa información concerniente al objeto jurídico petitionado, misma que además de no haber sido proporcionada al solicitante, resulta parcialmente discrepante y contradictoria respecto a lo informado en la respuesta primigenia, razón por la cual, a efecto de dar debido cumplimiento a la presente resolución, la autoridad responsable deberá remitir al peticionario la información que resultó faltante en su respuesta inicial (información petitionada concerniente al año 2018 dos mil dieciocho), así como también complementar y/o corregir los datos proporcionados en la respuesta primigenia, previo cercioramiento de que la información sea congruente, correcta y sin discrepancias respecto a los diversos pronunciamientos emitidos por la unidad administrativa correspondiente (Dirección de Comunicación Social).

Por lo anterior se **MODIFICA** la respuesta obsequiada. a efecto de que la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, realice las gestiones y trámites necesarios con las unidades administrativas correspondientes, a fin de localizar la información petitionada, y posteriormente, con base en los resultados obtenidos de la búsqueda efectuada, emita y notifique respuesta complementaria, debidamente fundada y motivada.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Gracias comisionada Lorena por la exposición del proyecto de su ponencia y por igual me permito hacer lo propio exponiendo el proyecto de resolución recaído al expediente identificado con el número **RRAIP-1077/2019**, teniendo a **CELAYA, GUANAJUATO**, como sujeto obligado.

El particular peticionó la siguiente información : «Antes que nada solicito a los de la unidad de transparencia que no se presten al juego que les hace el director de obras públicas, ya que es una pena que se dejen denigrar por un servidor público que no quiere mostrar la transparencia de la obra solicitada, desconociendo su temor y creyendo que los ciudadanos nos creímos la declaración de la regidora Rebeca Lomeli, y para mayor abundamiento, sí sabía desde un principio de que obra se le solicitaba información.

Para que le quede claro el día 20 de junio de 2019 se publico en el Periódico de El Sol del Bajío, su declaración de que iniciaban trabajos para una nueva cancha de futbol 7 y que esta se construye en el deportivo Galaxias del Parque con una inversión de 4.7 millones de pesos, así mismo señala que con el objeto de impulsar el deporte entre la comunidad, de manera oficial dio inicio la obra de construcción de la cancha de futbol 7, en el macro deportivo de Galaxias del Parque, la cual tendrá una inversión de cuatro millones 780 mil 818 pesos, espero que con esta declaración se le refresque la memoria.

Por lo anterior, solicito el proyecto ejecutivo de dicha obra junto con el estudio de impacto ambiental, acta constitutiva de la empresa constructora Rodríguez y Lujan, el contrato de obra celebrado con dicha empresa, el comprobante fiscal digital por internet del anticipo y los pagos que le han realizado a la empresa donde aparezca la forma y método de pago y a la fecha que avance tiene.»

La Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, otorgó respuesta a favor del particular, mediante un escrito de esa misma fecha, remitido vía correo

electrónico, a la cuenta señala por el hoy impetrante, mismo que obra inserto en el considerando segundo de la presente resolución.

Agravio: «NO APORTO EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OBRA Y VUELVO A LOS MISMO LOS CIUDADANOS TENEMOS DERECHO DE ESTAR INFORMADOS AL 100%, Y POR LO TANTO NO REÚNE EL CONCEPTO DE SERVIDOR PUBLICO»

Análisis: En primer término, la respuesta obsequiada, claramente constituye, por una parte, la negativa de entrega de la información pretendida por el particular, relativa a el acta constitutiva de la empresa constructora Rodríguez y Lujan S.A., dada la incompetencia del sujeto obligado; y por otro lado, se observa una orientación vertida por el Titular de la Unidad de Transparencia combatida, para el efecto de que, el particular dirija su solicitud de información a la Unidad de Transparencia de diverso sujeto obligado.

En esa tesitura, una vez analizados los términos en que se planteó la solicitud de acceso, materia de la presente Litis; éste Órgano resolutor, colige la incompetencia por parte de la responsable para poseer el acta constitutiva requerida por el particular; en virtud de que, el sujeto obligado derivado de sus funciones y competencias, no cuenta con la facultad, de generar o poseer tal documento, en vista de los ordenamientos jurídicos aplicables al mismo; de tal manera que, es posible obviar, que el sujeto obligado susceptible de poseer la información del interés del particular, lo es el Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato, tal y como asentó la responsable en su escrito de respuesta.

Ahora bien, derivado de la respuesta obsequiada por parte de la Unidad de Transparencia combatida, el hoy impetrante se haya disconforme con la incompetencia planteada por el sujeto obligado combatido; sin embargo cabe establecer que, el Titular de la Unidad de Transparencia combatida orientó al particular respecto de a dónde dirigir su solicitud; luego entonces, tal y como ha quedado previamente establecido líneas arriba, la responsable oportunamente en la respuesta obsequiada a la solicitud de marras, orientó al particular respecto de cual sujeto obligado es a quien le compete conocer respecto de su pretensión, instruyéndole al hoy impetrante para efecto de que encause, una nueva solicitud de información ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Así mismo, es de señalarse que, en fechas 10 diez de septiembre y 28 veintiocho de octubre del año en curso, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través de dos mensajes de correo electrónico, ambos remitidos en las fechas mencionadas, a la cuenta perteneciente al particular, hizo llegar tanto al hoy impetrante, como a este Órgano Garante, copia simple del acta de la sesión extraordinaria numero 59/2019, dictada por el Comité de Transparencia del sujeto obligado, a través de la cual se declara la incompetencia por parte del sujeto obligado en cuanto a la acta constitutiva de la empresa constructora Rodríguez y Lujan, requerida por el particular; así mismo anexó en el correo de fecha 28 veintiocho de octubre del año en curso, copia simple del contrato de obra número, DGOP/CODE/OFF-004-2019, celebrado entre el sujeto obligado y la personal moral CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ Y LUJAN S.A. de C.V., mismo que fue requerido por el hoy impetrante.

Por lo que hace a la parte final del recurso de revisión, relativo a «...Y VUELVO A LOS MISMO LOS CIUDADANOS TENEMOS DERECHO DE ESTAR INFORMADOS AL 100%, Y POR LO TANTO NO REÚNE EL CONCEPTO DE SERVIDOR PUBLICO» -sic-, es dable establecer que, vistos los términos en que fueron planteados tales argumentos, en aras de orientar a las partes, esta Autoridad considera necesario precisar que, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 7 fracciones VII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la información pública, es el derecho de acceso a la información pública que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información pública, entendiendo como tal, todo documento que generen, obtengan, adquieran, transformen o posean los sujetos obligados, y a su vez definiendo como documento, los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o cualquier otro registro que contenga el ejercicio de las facultades o la actividad del sujeto obligado y sus servidores públicos.

Finalmente, en atención al principio de suplencia de la queja y con la finalidad de enmendar cualquier deficiencia, para así garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información de la impetrante, en el ámbito de las atribuciones del Pleno de este Instituto tal y como lo marca el artículo 133 de la vigente Ley de la materia, una vez analizada la

totalidad de la información otorgada en favor del particular, éste Órgano Garante puede advertir que, la misma constituye la entrega parcial de la información pretendida; lo anterior se colige así, en virtud de que, la responsable fue omisa en entregar al particular el estudio de impacto ambiental pretendido, puesto que, únicamente remitió al hoy impetrante, la documental que lleva por nombre «RESPUESTA A SOLICITUD DE LA UAIP, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE» -SIC-, suscrita por el Titular de la Dirección General del Medio Ambiente.

Por lo anterior se **MODIFICAR** la respuesta obsequiada a efecto de que el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, realice las gestiones necesarias con las unidades administrativas competentes, que derivado de sus atribuciones o funciones pueda poseer la información que resultó faltante de entregar, atendiendo a los razonamientos disgregados en el considerando cuarto, de la presente resolución.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Bien, una vez que hemos expuesto 2 de los asuntos más relevantes para esta sesión jurisdiccional que nos ocupa, solicito al Secretario General de Acuerdos del IACIP lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente a los proyectos de resolución sometidos a consideración del Pleno de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidente. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto a los sentidos y efectos de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión sometidos a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometidos a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobados por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes: **los recursos de revisión, identificados con los**

números de expediente: RRAIP-1077/2019, RRAIP-1213/2019, RRAIP-1221/2019, RRAIP-1223/2019, RRAIP-1229/2019, RRAIP-1245/2019, RRAIP-1247/2019 Y RRPDP-01/2019; en los que resultó ponente la Comisionada Presidente Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, así como de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de expedientes RRAIP-1090/2019, RRAIP-1206/2019, RRAIP-1208/2019, RRAIP-1212/2019, RRAIP-1214/2019, RRAIP-1216/2019, RRAIP-1220/2019, RRAIP-1238/2019, RRAIP-1250/2019 Y RRAIP-1288/2019; en los que resultó ponente la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes. Es cuanto, Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Gracias Secretario. Bien, ahora en desahogo del quinto punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con todo gusto señora Comisionada. Se da cuenta al Pleno de este Instituto del acuerdo de cumplimiento e incumplimiento derivado de la resolución recaída al recurso de revisión identificado con el número de expediente **RRAIP-444/2018**; para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Comisionada Lorena Vela, ¿Tiene usted algún comentario en relación al quinto punto del Orden del Día?

Comisionada Lorena Vela: No ninguno, Comisionada Presidente. Muchas gracias.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: No habiendo comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto solicito al Secretario su intervención nuevamente para que lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente respecto al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidente. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto respecto del acuerdo de cumplimiento e incumplimiento derivado de la resolución recaída al recurso de revisión señalado en el quinto punto del Orden del Día.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometido a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resulto aprobado por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes: el proyecto de acuerdo de cumplimiento e incumplimiento derivado de la resolución recaída al recurso de revisión identificado con el número de expediente **RRAIP-444/2018**. Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Gracias Secretario. Ahora en desahogo del sexto punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura en mención.

Secretario General de Acuerdos: Con su venia Comisionada Presidente, se da cuenta al Pleno de este Instituto del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/461/2019**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del Instituto sobre: los proyectos de acuerdos recaídos a las denuncias con referencia PDIOT-50/2019, PDIOT-51/2019, PDIOT-52/2019 y PDIOT-54/2019; los proyectos de resolución recaídas a las denuncias con referencia PDIOT-121/2019, PDIOT-122/2019, PDIOT-123/2019 y PDIOT-125/2019; Dictamen de verificación de oficio sobre las obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado "Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato", Dictamen de verificación de oficio sobre las obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado "Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato", Dictamen de verificación de oficio sobre las obligaciones de

transparencia a cargo del sujeto obligado “Ayuntamiento de Villagrán, Guanajuato”, Dictamen de verificación de oficio sobre las obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado “Partido Revolucionario Democrático”, Dictamen de verificación de oficio sobre las obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado “Ayuntamiento de Ocampo, Guanajuato”, Dictamen de verificación de oficio sobre las obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado “Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato” y Dictamen de verificación de oficio sobre las obligaciones de transparencia a cargo del sujeto obligado “Ayuntamiento de Pueblo Nuevo, Guanajuato”. Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Comisionada Lorena Vela, ¿Nuevamente me dirijo a usted para preguntarle si tiene algún comentario en relación al sexto punto del Orden del Día?

Comisionada Lorena Vela: Ningún comentario al respecto, Comisionada. Muchas gracias.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Muchas gracias Secretario. En ese sentido le solicito su intervención nuevamente para que lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente respecto al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidente. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto respecto al oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/461/2019**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del mismo Instituto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, y puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobado por unanimidad de votos, de las

Comisionadas presentes, el proyecto de acuerdos presentados en el sexto punto del Orden del Día de la presente sesión. Es cuanto Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Gracias Secretario. En desahogo del séptimo punto de lectura, aprobación y firma del acta, le solicito nuevamente su intervención para que el Pleno del Instituto se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre la aprobación del acta de sesión respectiva.

Secretario General de Acuerdos: Con todo gusto. Pongo a su consideración Comisionadas, la propuesta de la Presidencia, a efecto de que sea aprobada y en su caso, firmada el acta de la presente sesión. Solicitando sean tan gentiles de manifestar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, puesto a consideración del pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobada por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes, el acta de la presente sesión jurisdiccional. Es cuanto Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: No habiendo más asuntos por discutir se da por concluida la presente Sesión de Pleno, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día de su inicio.

Muchas gracias a todas y todos los presentes. Muy buenas tardes.